

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 76.8; 80.3 y 86.b) de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe de 1.800 euros.

- Otra Obligación No Pecuniaria: Obligación de reparación del daño causado en la ocupación del monte público y su restitución al estado originario, adoptando al efecto medidas restauradoras, así como la reposición, revegetación de la zona ocupada y la demolición del muro; todo ello de conformidad con el art. 79 de la Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

11. Interesado: Don José Luis Ramos Barea, DNI: 44.251.237-L.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1028/PA/INC.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 64.9; 68 y 73.1.a) de la Ley 5/99, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 60,10 euros.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

12. Interesado: Don Francisco José Díaz Sánchez, DNI: 47.618.126-F.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/332/G.C/PA.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 147.1.a); 147.2; 148.1 y 148.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada la 1.ª como grave y la 2.ª como leve.

- Sanción: Multa por importe de 1.803 euros.

- Otra Obligación No Pecuniaria: Restauración de la zona afectada con retirada de los residuos y su entrega a gestor (vertedero) autorizado.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

13. Interesado: Don Francisco Zamora Bueno, DNI: 74.620.909-P.

- Acto notificado: Acuerdo de Levantamiento de Suspensión del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/47/G.C/PA.

- Contenido del acuerdo: Levantar la suspensión del procedimiento sancionador núm. GR/2010/47/G.C/PA, seguido contra don Francisco Zamora Bueno y continuar la tramitación del mismo.

14. Interesado: Don Ángel Ramírez Romero, DNI: 24.149.520-A.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1112/G.C/CAZ.

- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos: 76.8; 77.10; 74.10; 82.2.a); 82.2.b) y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada la 1.ª como leve y la 2.ª y 3.ª como graves.

- Sanción: Multa por importe de 720 euros.

- Otra Obligación No Pecuniaria: Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de 3 meses.

- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

Granada, 10 de febrero de 2011.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 15 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2010/365/G.C/INC.

Interesado: Doña María Nazaret Redondo Gómez. NIF: 48939391Z.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2010/365/G.C/INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 15 de febrero de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 15 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2010/426/AG.MA/ENP.

Interesado: Don Miguel Ángel García Dorado. NIF: 29493660R.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2010/426/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 15 de febrero de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.